INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2026 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID N° 481555.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 10 de abril de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2.462/2025, de fecha 4 de abril del 2025, emitió el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más conveniente para los intereses institucionales de la Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación deja constancia que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales versus precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

a- ID: 481555.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342 y 538, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.**
c- Solicitud de Contratación: Según notas de la Dirección General de Gabinete de la Presidencia y la Dirección General de Comunicación y, el dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección General de TIC de fecha 24/02/2026 y 20/03/2026.-
d- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1813 de fecha 03/03/2026.
e- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN UOC N° 09/2026; de fecha 20/03/2026.
f- Sistema de Adjudicación: Por lote.
g- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
h- Comunicado a la DNCP: en fecha 20/03/2026. Expediente N° 1278741.
i- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2462/2025 de fecha 4 de abril del 2025: Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
j- Solicitud de muestra, requeridos en fecha 06/04/2026 por mail.
k- Nota de solicitud de documentos formales realizada en fecha 07/04/2026.
l- Nota de solicitud de Desglose de precios requeridos en fecha 07/04/2026.
m- Nota de solicitud de informe técnico requeridos en fecha 09/04/2026.
n- Informe técnico según MEMORANDO DGTIC N° 84/2026 de fecha 10/04/2026.

2- Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 del mes de abril del 2026 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de oferta, en la sala de reuniones de la Cámara de Senadores, sitio en la Avenida República y Río Jejuí, se recibió 4 (cuatro) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	innovacionestec.sa@gmail.com	80099045-5
2	MACOM S.A.	johanna.maassen@macom.com.py	80048897-0
3	CÉSAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN	ventas@marfil.com.py	4192604-8
4	DARIO OLMEDO de Darío Rene Olmedo Benítez	dario.bbo@gmail.com	2346757-6

3- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple/, N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	CÉSAR E. GAMARRA M.	DARIO OLMEDO	MACOM S.A.
	Registro de Proveedor N°	1.879.633	1.879.668	1.879.659	1.857.924
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	**No cumple (1)**	**No cumple (2)**
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *bajo la forma establecida en el SICP.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Personas Física				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	Personas Jurídica				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	Cumple	No aplica	No aplica	Cumple

Abog. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Ítem	Documentación Sustancial	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	CÉSAR E. GAMARRA M.	DARIO OLMEDO	MACOM S.A.
	como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

En relación al ítem 1 de la planilla desplegada ut supra:

(1) El Comité de Evaluación verificó el Formulario de Oferta presentado por el oferente **DARIO OLMEDO,** constatando que el mismo no se encuentra debidamente completado en razón de que ha omitido la inclusión de lo correctamente manifestado en el inciso f) del formulario de oferta estándar conforme a la Resolución DNCP N° 1116/25, *"f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones."*. Dicha omisión implica la falta de un elemento exigido en el formato del formulario de oferta, teniendo en cuenta que esta documentación tiene el carácter de Declaración Jurada.
Al respecto, la Ley Nº 7021/2022 y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 establecen la obligatoriedad de presentar la documentación sustancial conforme a lo dispuesto en el PBC. Asimismo, la Resolución DNCP Nº 1116/25, en su Artículo 3°, aprueba el Formulario de Oferta en formato electrónico disponible en el SICP, disponiendo su utilización obligatoria.
En consecuencia, la omisión señalada configura una desviación sustancial, no susceptible de subsanación conforme al Artículo 78 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024.

Por tanto, la oferta presentada por el oferente **DARIO OLMEDO** no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 79° del citado Decreto. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 75°, el Comité de Evaluación rechaza la oferta de la firma **DARIO OLMEDO** para los lotes N° 1 y 2.

(2) El Comité de Evaluación verificó la Planilla de Precios presentada por el oferente **MACOM S.A.,** constatando que la misma no se encuentra debidamente completada, en razón de que no consigna la marca ni el fabricante del bien ofertado en el ítem N° 1 del Lote N° 2. Asimismo, se observa que el documento presentado no se ajusta al formato de la lista de precios generada electrónicamente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), debidamente completada y firmada, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.
De la verificación realizada el Comité de Evaluación, concluye que la oferta presentada no cumple con el requisito de carácter sustancial previsto en el Artículo 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual establece, en su inciso a), como documentación obligatoria: *"el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"*. En ese mismo sentido, la Resolución DNCP N° 1116/25, en su Artículo 3°, aprueba el Formulario de Oferta y la Lista de Precios en formato electrónico, disponibles a través del SICP, disponiendo su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos regidos por la Ley N° 7021/22.
En el marco de un procedimiento licitatorio, la identificación precisa de las características de los bienes ofertados constituye un elemento esencial para verificar la correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas. Por ello, la omisión de datos como la marca y el fabricante, así como la presentación de un documento que no se ajusta al formato oficial exigido, configura una desviación sustancial que afecta la certeza, comparabilidad y seriedad de la oferta, no pudiendo ser considerada un error formal ni susceptible de subsanación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 78 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Por tanto, la oferta presentada por el oferente **MACOM S.A.** no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 79° del citado Decreto. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 75°, el Comité de Evaluación rechaza la oferta de la firma MACOM S.A. para el lote N° 2.

Abg. María Belén Bicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación analiza los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía.	Vigencia en días	OFERENTE	Criterio
DDJJ	Esc. Maria Julia Rivarola Caglia	000179316	7.000.000.-	s/ PBC	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	cumple
DDJJ	Exc. Dario Antonio Vera Antola	000210867	6.100.000.-	s/ PBC	CÉSAR E. GAMARRA M.	cumple

4- Calificación Legal

Se verifica la capacidad legal de los oferentes, en base a los datos proporcionados, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 52° de la Ley N° 7.445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil. Esta verificación se realizó conforme a la Guía Instructiva para la Verificación de Requisitos de Inhabilitación prevista en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	CÉSAR E. GAMARRA M.
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple
2	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.	Cumple	No aplica
3	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Sin registros	Sin registros
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros	Sin registros
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple
6	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

(*) Documento requerido por nota en fecha 07/04/2026, el oferente remitió en el plazo establecido.-

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activo en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	RUC 80099045-5	No registra datos
MATIAS ROBLES	2.106.483	No registra datos
RAQUEL ORTIZ	3.523.949	No registra datos
CÉSAR E. GAMARRA M. (unipersonal)	RUC 4192604-8	No registra datos
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4.192.604	No registra datos

Abg. María Belén Eleano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Director General
Dirección General de
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

El Comité de Evaluación tras el análisis de las documentaciones de los miembros y/o propietarios, corrobora que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.
No se detectaron errores aritméticos en las ofertas.

6- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).
Se verificó en el portal público del MIC, que los oferentes, no cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes, por lo que se concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia.

7- Tabla comparativa de ofertas.

Lote 1 - CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS

					INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.			CÉSAR E. GAMARRA M.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	45121504-002	Cámara de Video Compacta Profesional con Estabilizador Integrado (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.750.000	6.750.000	marca: DJI COSMOS fabricante: SZ DJI TECNOLOGY CO., LTD procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: N/A	8.350.000	8.350.000	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: N/A
2	45121504-002	Cámara Fotográfica y de Video Profesional con sensor full frame (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	20.800.000	20.800.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A	26.500.000	26.500.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A
3	45111609-9997	Lente profesional Tipo 1 (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	14.000.000	14.000.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A	18.950.000	18.950.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A
4	45111609-9997	Lente profesional Tipo 2 (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	17.800.000	17.800.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A	22.825.000	22.825.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A
5	45111609-9997	Lente profesional Tipo 3 (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	7.700.000	7.700.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A	10.500.000	10.500.000	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: N/A

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
DGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Po...
Director Gener...
Dirección Gener...
Recursos Adminis...
Cámara de Sena...

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Barreiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

					INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.			CÉSAR E. GAMARRA M.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
6	45121601-001	Flash Portátil para Cámara (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: N/A	3.350.000	3.350.000	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: N/A
Total por Grupo:						**69.550.000**			**90.475.000**	

Lote 2 - TARJETAS DE MEMORIA DE ALTO RENDIMIENTO PROFESIONAL

					INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.			CÉSAR E. GAMARRA M.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	43201402-002	Tarjeta de Memoria (según EETT)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	4.300.000	21.500.000	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: USA N° certificado origen nacional: N/A	5.200.000	26.000.000	marca: INTEGRAL fabricante: INTEGRAL procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: N/A S/C
Total por Grupo:						**21.500.000**			**26.000.000**	

8- Análisis comparativo de Precios ofertados y Precios Referenciales.

El Comité de Evaluación, concluye que los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los rangos permitidos, por lo que las ofertas son factibles de ejecución.

Lote 1

			INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.		CÉSAR E. GAMARRA M.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Obs.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Obs.**
1	Cámara de Video Compacta Profesional con Estabilizador Integrado (según EETT)	8.922.333	6.750.000	En rango	8.350.000	En rango
2	Cámara Fotográfica y de Video Profesional con sensor full frame (según EETT)	24.903.333	20.800.000	En rango	26.500.000	En rango
3	Lente profesional Tipo 1 (según EETT)	17.327.000	14.000.000	En rango	18.950.000	En rango
4	Lente profesional Tipo 2 (según EETT)	21.087.667	17.800.000	En rango	22.825.000	En rango
5	Lente profesional Tipo 3 (según EETT)	9.419.000	7.700.000	En rango	10.500.000	En rango
6	Flash Portátil para Cámara (según EETT)	3.077.990	2.500.000	En rango	3.350.000	En rango

Lote 2

			INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.		CÉSAR E. GAMARRA M.	
Ítem	**Descripción**	**Precio Referencial**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Obs.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Obs.**
1	Tarjeta de Memoria (según EETT)	4.988.169	4.300.000	En rango	5.200.000	En rango

Abg. María Belén Elena A.
Directora de Asesoría Jurídica
DGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

9- Muestras.

Muestras para el Lote 1	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	CÉSAR E. GAMARRA M.
Para la apertura de sobres, el oferente deberá presentar las muestras requeridas en el mismo día o, máximo hasta 1 (un) día hábil posterior a dicha apertura. La no presentación en el plazo establecido constituirá causal de rechazo de la oferta.	No cumple (*)	Cumple

(*) Muestra solicitada por mail en fecha 06/04/2026. el oferente no remitió las muestras solicitadas.

El Comité de Evaluación verifica el Acta de Presentación de Muestras remitido por el Mg. Eduardo Bergottini, Director General de TIC y constata que solo el oferente **CÉSAR E. GAMARRA M.**, presentó las muestras de los ítems N° 3, 4 y 5 del **Lote 1** requeridas en el PBC. La firma oferente **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.** no presentó las muestras, considerando que las mismas debían ser entregadas como máximo hasta **un (1) día hábil posterior al acto de apertura de ofertas**. El Comité resuelve rechazar la oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.,** para el LOTE N° 1, conforme a lo establecido en el Artículo 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La firma **CÉSAR E. GAMARRA M.,** cumplió con la presentación de muestras por lo que se prosigue con el análisis de su oferta para el lote N° 1.

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la CP. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitido por los oferentes, encontrándose que cumple con la presentación de los documentos requeridos en el PBC.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, **se selecciona la única oferta válida para el lote N° 1,** para analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/ No cumple, N/A (no aplica); con el siguiente resultado:

11.1- Análisis de la documentación de carácter formal

La oferta corresponde a la firma **CÉSAR E. GAMARRA M.:**

OFERENTE	CÉSAR E. GAMARRA M.
Constancia del proveedor N°	1.879.668
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (*)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogo y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)
b) Declaración Jurada donde indique que la marca ofertada de las cámaras y accesorios cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)
c) Los bienes deberán tener una garantía por escrito de 12 (doce) meses como mínimo. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)
DATOS DE LA CONVOCATORIA- MUESTRAS	
a) Aplica para los ítems 3, 4, y 5 del Lote 1.	Cumple (1)

(*) Documentos solicitados por nota de fecha 07/04/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

(1) Muestras solicitados por mail en fecha 06/04/2026. El oferente presentó lo solicitado en el plazo establecido según Acta de Presentación de muestras de la Dirección General de TIC.

Abg. María Belén Elcazo A.
Directora de Asesoría Jurídica
DGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

12.1- Capacidad Financiera: NO APLICA

13.1- Experiencia requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de cámaras fotográficas, lentes y accesorios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

14.1- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Catálogo y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple
2	El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde indique que la marca ofertada de las cámaras y los accesorios cumplen con las Especificaciones Técnicas. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple
3	Los bienes deberán tener una garantía por escrito de 12 (doce) meses como mínimo. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple

15.1- Especificaciones Técnicas: Lote N° 1

	CÉSAR E. GAMARRA M.	
Descripción	**Características**	**Criterio**
ITEM 1 - Cámara de Video Compacta Profesional con Estabilizador Integrado Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad Cantidad: 1 (uno) Sensor de imagen CMOS tipo 1" (una pulgada) Resolución de Video 4K a 120 fps como mínimo Estabilización Estabilizador mecánico de 3 ejes como mínimo Formatos de Video MP4 (H.264 / HEVC) Formatos de Imagen JPEG / DNG (RAW) Pantalla Pantalla táctil rotatoria OLED de al menos 2" Micrófono externo Debe incluir micrófono inalámbrico compatible Memoria Soporte para tarjetas microSD de al menos 512 GB Conectividad Wi-Fi y Bluetooth integrados Audio Grabación de audio estéreo, cancelación de ruido Batería Autonomía mínima de 2 horas de grabación continua en 4K/60 fps como mínimo Tiempo de Carga Carga rápida: 0-80% en 16 minutos como mínimo Accesorios Se deberá incluir micrófono inalámbrico, clip magnético, pantalla giratoria, estuche, cable USB-C Tipo de conexión USB-C Control remoto Compatible con app móvil para control remoto (iOS/Android) Montaje Compatible con trípodes y accesorios universales Software de edición Compatible con software de edición estándar (Premiere, Final Cut, DaVinci) Compatibilidad de Plataforma Windows y macOS Garantía Mínimo 12 meses. Incluye soporte técnico con tiempo de respuesta < 24h hábiles	marca: DJI fabricante: DJI procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: S/C	Cumple
ITEM 2 - Cámara Fotográfica y de Video Profesional con Sensor Full Frame Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida Unidad Presentación Unidad Cantidad 1 (uno) Tipo de Sensor Full Frame Resolución de Imagen 33 Megapíxeles como mínimo Resolución de Video Grabación en 4K/60 fps como mínimo. Formato de Video Compatible con H.264 y H.265, XAVC S como mínimo. Montura de Lente Tipo E o similar, con posibilidad de uso de lentes intercambiables Modos de Enfoque Autoenfoque híbrido, seguimiento ocular y facial Pantalla LCD táctil abatible de al menos 3" Visor Electrónico Resolución de 3.68 MP como mínimo Estabilización de Imagen Integrada en el cuerpo (mínimo 5 ejes) Conectividad Wi-Fi y Bluetooth integrados Puertos HDMI tipo A, USB-C, entrada de micrófono y salida de audífono Almacenamiento Soporte para tarjetas SD UHS-II o CFexpress Tipo A Batería Autonomía de 580 disparos por carga como mínimo	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: S/C	Cumple

Abg. María Belén Piceno A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General de Asesoría Económica
Cámara de Senadores

CPN. Miguel Angel Ayala E.
Director General de Asuntos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Descripción	CÉSAR E. GAMARRA M.	
	Características	Criterio
Cuerpo Fabricado en aleación de magnesio, sellado contra polvo y humedad Compatibilidad de Plataforma Compatible con Windows y macOS Software Complementario Compatible con aplicaciones para control remoto y transferencia Accesorios Se deberá incluir Batería, cargador, correa de cámara, cable USB-C, tapa del cuerpo Garantía Mínimo 12 meses. Incluye soporte técnico con tiempo de respuesta < 24h hábiles		
ITEM 3 - Lente profesional Tipo 1 Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida Unidad Presentación Unidad Cantidad 1 (uno) Compatibilidad Compatible con cámaras con montura tipo E (Full Frame) Tipo de Lente Zoom estándar profesional Rango Focal 24-70mm como mínimo Apertura Máxima f/2.8 constante en todo el rango Apertura Mínima f/22 o inferior Formato del Sensor Compatible Full Frame Construcción Óptica 18 elementos en 13 grupos como mínimo Número de Láminas del Diafragma 9 láminas, con diseño circular como mínimo Distancia mínima de enfoque 0,38 metros como mínimo Revestimiento Antirreflejo Nano AR como mínimo Estabilización Óptica Opcional Motor de Enfoque Motor de enfoque lineal o ultrasónico, rápido y silencioso Enfoque Manual Soporte para enfoque manual con anillo dedicado Resistencia Sellado contra polvo y humedad Diámetro del Filtro 82 mm como mínimo Accesorios Se deberá incluir, Parasol, tapa frontal y trasera, estuche de transporte Peso 900 g como máximo Garantía Mínimo 12 meses. Incluye soporte técnico con tiempo de respuesta < 24h hábiles	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: S/C	Cumple
ITEM 4 - Lente profesional Tipo 2 Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida Unidad Presentación Unidad Cantidad 1 (uno) Compatibilidad Compatible con cámaras con montura tipo E (Full Frame) Tipo de Lente Zoom teleobjetivo profesional Rango Focal Mínimo 70-200mm Apertura Máxima f/2.8 constante en todo el rango Apertura Mínima f/22 como mínimo Formato del Sensor Compatible Full Frame Construcción Óptica 23 elementos en 18 grupos como mínimo Número de Láminas del Diafragma 11 láminas, con diseño circular como mínimo Distancia mínima de enfoque 0,96 metros como mínimo Estabilización Óptica Estabilización óptica integrada Motor de Enfoque Motor de enfoque lineal o ultrasónico, rápido y silencioso Enfoque Manual Soporte para enfoque manual con anillo dedicado Revestimiento Antirreflejo Nano AR o similar como mínimo Resistencia Sellado contra polvo y humedad Diámetro del Filtro 77 mm como mínimo Accesorios Se deberá incluir Parasol, tapa frontal y trasera, collar para trípode, estuche de transporte Peso 1.5 kg como máximo Garantía Mínimo 12 meses. Incluye soporte técnico con tiempo de respuesta < 24h hábiles	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: S/C	Cumple
ITEM 5 - Lente profesional Tipo 3 Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida Unidad Presentación Unidad Cantidad 1 (uno) Compatibilidad Compatible con cámaras con montura tipo E (Full Frame) Tipo de Lente Gran angular fijo profesional Distancia Focal 16mm como mínimo Apertura Máxima f/1.8 como mínimo Apertura Mínima f/22 como mínimo Formato del Sensor Compatible Full Frame Construcción Óptica 13 elementos en 11 grupos como mínimo Número de Láminas del Diafragma 9 láminas, diseño circular como mínimo Distancia mínima de enfoque 0,17 metros como mínimo Revestimiento Antirreflejo Nano AR o similar como mínimo Motor de Enfoque Motor de enfoque lineal o ultrasónico, rápido y silencioso Enfoque Manual Soporte para enfoque manual con anillo dedicado Resistencia Sellado contra polvo y humedad Diámetro del Filtro 67 mm como mínimo Accesorios Se deberá incluir parasol, tapa frontal y trasera, estuche	marca: SONY fabricante: SONY procedencia: JAPON N° certificado origen nacional: S/C	Cumple

Abg. María Belén Elcazo A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Barreiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Descripción	CÉSAR E. GAMARRA M.	
	Características	Criterio
ITEM 6 - Flash Portátil para Cámara Descripción Especificaciones Técnicas Exigidas Unidad de Medida Unidad Presentación Unidad Cantidad 1 (uno) Compatibilidad Compatible con cámaras Sony con zapata tipo Multi Interface Número de Guía (GN) 28 (a ISO 100 y 50mm) como mínimo Tipo de Cabezal Redondo, con cobertura de luz uniforme Cobertura de Flash De 28mm a 105mm (automático y manual) como mínimo Modos de Flash TTL, Manual y Multi (estroboscópico) Sincronización de Alta Velocidad Soporte para HSS (High Speed Sync) Tiempo de Reciclado 1,5 segundos como mínimo Duración del Destello 1/300 a 1/20000 s como mínimo Ángulo de Rebote Inclinación vertical: -7° a 120°; Rotación horizontal: 0° a 330° Conectividad Inalámbrica Compatible con sistema de radio 2.4 GHz Alcance de Disparo Inalámbrico 100 m como máximo Batería Recargable de iones de litio, 500 disparos por carga completa como mínimo Accesorios Se deberá incluir Batería, cargador, soporte de pie, bolsa de transporte, difusores Montura Zapata estándar compatible con cámaras Sony Peso No mayor a 600 g Garantía Mínimo 12 meses. Incluye soporte técnico con tiempo de respuesta < 24h hábiles	marca: GODOX fabricante: GODOX procedencia: CHINA N° certificado origen nacional: S/C	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta para el lote N° 1 presentada por la firma **CÉSAR E. GAMARRA M.**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad técnica y experiencia requeridas en el llamado, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Memorándum N° 84/2026, emitido por la Dirección General de TIC. Por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, **se seleccionó la oferta más baja para el lote N° 2,** que fue analizada en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/ No cumple, N/A (no aplica); con el siguiente resultado:

11.2- Análisis de la documentación de carácter formal

La oferta corresponde a la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.:**

OFERENTE	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.
Constancia del proveedor N°	1.879.633
a) Certificado de Cumplimiento con Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente municipal vigente.	Cumple
d) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
e) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (*)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Catálogo y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)
b) Declaración Jurada donde indique que la marca ofertada de las cámaras y accesorios cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)
c) Los bienes deberán tener una garantía por escrito de 12 (doce) meses como mínimo. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple (*)

(*) Documentos solicitados por nota de fecha 07/04/2026. El oferente presento lo solicitado en el plazo establecido.

12.2- Capacidad Financiera: NO APLICA.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Políticas Administrativas
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

13.2- Experiencia requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de cámaras fotográficas, lentes y accesorios con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

14.2- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la Capacidad Técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Catálogo y Especificaciones técnicas de los equipos y accesorios ofertados. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple
2	El Oferente deberá presentar Declaración Jurada donde indique que la marca ofertada de las cámaras y los accesorios cumplen con las Especificaciones Técnicas. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple
3	Los bienes deberán tener una garantía por escrito de 12 (doce) meses como mínimo. (Aplica para los Lotes 1 y 2).	Cumple

15.2- Especificaciones Técnicas: Lote N° 2

Descripción	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	
	Características	Criterio
ITEM 1 - TARJETA DE MEMORIA DE ALTO RENDIMIENTO PROFESIONAL Ítem Descripción: Capacidad: 512 Gb como mínimo UNIDAD UNIDAD 5 Tipo: SDXC Interfaz (bus): UHS-II Clase de velocidad: Clase 10 Clasificación de velocidad de video: V90 Velocidad máxima de lectura: 300 MB/S o superior Velocidad mínima de lectura: 260 MB/S o superior	marca: SANDISK fabricante: SANDISK procedencia: USA N° certificado origen nacional: N/A	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta para el lote N° 2, presentada por la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad técnica y experiencia requeridas en el llamado y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al Memorándum N° 84/2026 emitido por la Dirección General de TIC. Por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

16. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que dice: "*…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación…*" Y habiéndose realizado la evaluación de las ofertas utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA DE SENADORES" ID N° 481555, las ofertas de las firmas:

1) **CÉSAR E. GAMARRA M. con RUC 4192604-8,** en el lote N° 1 por un monto total de Gs. 90.475.000.- (guaraníes noventa millones cuatrocientos setenta y cinco mil), según el siguiente detalle:

Abog. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	538	10	1	99	**90.475.000.-**

2) **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A., con RUC 80099045-5,** en el lote N° 2 por un monto total de Gs. 21.500.000.- (guaraníes veintiún millones quinientos mil), según el siguiente detalle:

Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	342	10	1	99	**21.500.000.-**

Los fondos previstos corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cruz Bareiro

Sr. Vicente Palacio

Abg. María Belén Elcano

Econ. Oscar Portillo

CPN. Miguel Aponte